



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3845

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve

VISTO: La necesidad de dotar de una denominación adecuada a la “calle pública” que corre sentido norte- sur entre calles Echevarría de Vidal y Nazario Palacios; y

CONSIDERANDO: Que Benjamín Santiago Cardozo, nació en Clarke, provincia de Santa Fe, el 19 de octubre de 1925.

Que se muda a la ciudad de San Lorenzo en abril de 1943, trabajando inicialmente en el rubro de la construcción.

Que el día 1ro. de Mayo de 1958 asume como Secretario de Gobierno y Cultura de la Municipalidad de San Lorenzo, acompañando al en ese entonces Intendente Clemente P. Albelo, cesando sus funciones con el Golpe Militar del año 1962.

Que en el año 1959 fue asesor del Primer Congreso de Municipios de la Provincia y en el año 1960 fue designado Secretario del Primer Congreso de Turismo de la Provincia de Santa Fe.

Que, en el año 1973, al restaurarse la Democracia, es nombrado nuevamente Secretario de Gobierno y Cultura hasta que en el mes de septiembre de 1975 es designado Director General de Comunas de la Provincia de Santa Fe por el Gobernador Sylvestre Begnis, permaneciendo en el cargo hasta el 26 de marzo de 1976, cuando otro Golpe Militar elimina nuevamente al Estado de Democracia en nuestro país.

Que en el año 1974 fue miembro titular de la Segunda Jornada Técnica de Intendentes de la República Argentina celebrada en Mar del Plata.

Que en las elecciones de 1999 fue consagrado Concejel de la ciudad de San Lorenzo, junto con la Sra. María Graciela Creixell de Cid, cargo que ejerció hasta que expiró su mandato en el año 2003.

Que ejerció las Presidencias del Ateneo “José Manuel Estrada”, Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, del Centro Folclórico y Cultural “Aldo Saravia y el Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales del Departamento San Lorenzo.

Que el ciudadano Benjamín Santiago Cardozo falleció el 9 de noviembre de 2011.

Que por su aporte a la ciudad es propicio recordar a personalidades como Benjamín Santiago Cardozo dando su nombre a una calle de la ciudad.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3845.-

Artículo 1°.- Denomínase calle “Concejel Benjamín S. Cardozo” a la “Calle Pública” que corre sentido Norte- Sur entre calles Echevarría de Vidal y Nazario Palacios de nuestra ciudad de San Lorenzo.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demanden la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 21 de mayo de 2019.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo